

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar al personal municipal una “Bonificación Especial no Remunerativa” de AUSTRALES DSOCIENTOS (=A= 200), a partir del 1º de Marzo de 1988, según lo establecido por Decreto Provincial N° 1228/88.-

ARTICULO 2º) Déjase establecido que la “Bonificación Especial no Remunerativa” a que se refiere el artículo precedente, no será computable para el cálculo de cualquier otro adicional, suplemento o bonificación remunerativos o no y estará sujeta a los descuentos previstos por las leyes previsionales y asistenciales.-

ARTICULO 3º) A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º de la presente Ordenanza, crease dentro del Presupuesto de Gastos vigente los siguientes rubros:

CARÁCTER I – DEPARTAMENTO DELIBERATIVO

Finalidad 1 - Administración General:

1.1.1.3.5.6. Bonificación especial no remunerativa =A= 26.000.00

CARÁCTER II – DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Finalidad 1 – Administración General

1.1.1.3.5.6. Bonificación Especial no Remunerativa =A= 160.000.00

Finalidad 2 – Salud Pública

1.1.1.3.5.6. Bonificación Especial no Remunerativa =A= 184.000.00

Finalidad 3 – Servicios Especiales Urbanos

1.1.1.3.5.6. Bonificación Especial no Remunerativa =A= 228.000.00

Finalidad 4 – Infraestructura Vial

1.1.1.3.5.6. Bonificación Especial no Remunerativa =A= 82.000.00

Finalidad 5 – Bienestar Social

1.1.1.3.5.6. Bonificación Especial no Remunerativa =A= 18.000.00

Finalidad 6 – Cultura, Educación y Turismo

1.1.1.3.5.6 Bonificación Especial no Remunerativa =A= 12.000.00

TOTAL =A= 710.000.00

ARTICULO 4º) Los fondos necesarios para cumplimentar las creaciones dispuestas por el artículo anterior se tomarán se:

CARÁCTER I – DEPARTAMENTO DELIBERATIVO

Finalidad 1 - Administración General

13.4.1. Crédito adicional =A= 26.000.00

CARÁCTER II- DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Finalidad 7 – A Clasificar

1.4.1. Crédito adicional =A= 684.000.00

TOTAL =A= 710.000.00

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 15 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0619/88